INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 006/2011 "EQUIPAMIENTO DE POZOS ARTESIANOS EN EL DEPARTAMENTO– PLURIANUAL - ID PORTAL Nº 217. 644.

Caacupé, 02 de diciembre de 2.011.

Señor: Gobernador de Cordillera:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL- LPN Nº 006/2011** convocada por la Gobernación de Cordillera para el **"EQUIPAMIENTO DE POZOS ARTESIANOS EN EL DEPARTAMENTO - PLURIANUAL" – ID PORTAL Nº 217.644**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución GD N° 1. 052/2011 "Por la cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LPN Nº 006/2011** convocada por la Gobernación de Cordillera para el **LLAMADO EQUIPAMIENTOS DE POZOS ARTESIANOS - PLURIANUAL".**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por **Resolución N° 1.051/2.011**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.----------

1. ING. LUCIO GERMÁN CABAÑAS BARRIOS, domiciliado en la ciudad de Asunción, en la calle Veteranos de la Guerra del Chaco 472 c/Araucanos –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.169** del 01 de diciembre de 2011, siendo las 08:01 horas.----------

2. E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, domiciliado en la ciudad de Asunción, en la calle Tte. Benítez Nº 464 c/ Sgto. Silva –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.171** del 01 de diciembre de 2011, siendo las 08:44 horas.----------

3. IJM CONSTRUCTORA, Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.172** del 01 de diciembre de 2011, siendo las 09:05 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

Ninguna.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. ING. LUCIO GERMÁN CABAÑAS BARRIOS

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

TOTAL : Gs. 385.307.813 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones trescientos siete mil ochocientos trece).

Póliza de Seguro : EL COMERCIO PARAGUAYO

Validez de la Póliza : 90 días.

Total de la Póliza : Gs. 15.000.000(Guaraníes quince millones).

2. **E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

TOTAL : Gs. 629.168.946 (Guaraníes seiscientos veinte y nueve millones ciento sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis).

Póliza de Seguro : LA CONSOLIDAD SA

Validez de la Póliza : 90 días.

Total de la Póliza : Gs. 23.000.000 (Guaraníes veinte y tres millones).

3. **IJM CONSTRUCTORA:**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

TOTAL : Gs. 383.130.000 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones ciento treinta mil).

Póliza de Seguro : EL COMERCIO PARAGUAYO

Validez de la Póliza : 120 días.

Total de la Póliza : Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones).

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.-----

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes presentaron las Garantías de Pólizas conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

El representante de la firma **EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES** menciona los siguientes**: ----------**

1. LA EMPRESA IJM no presenta su cómputo métrico conforme a lo exigido en el PBC específicamente precio unitario y total de cada rubro. ----------

2. La oferta del **ING.LUCIO GERMÁN CABAÑAS** sus declaraciones juradas del Art. 40 y de la Niñez no presenta el número de ID del llamado respectivo campo exige el PBC.---

3. El representante de la empresa IJM CONSTRUCTORA- Sr. Julio Cesar Mongelos, aclara que la empresa a la cual representa en el presente acto presenta su computo métrico tal y cual lo exige el PBC que rige la presente licitación.----------

3.- Análisis de la Planilla de Presentación de Oferta: Cumpliendo con todos los requerimientos de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se procedió a analizar el cuadro de ofertas de los oferentes participantes a fin de determinar si la propuesta se adecua a la especificaciones técnicas estipuladas dentro del PBC, a continuación detallamos:

1. **ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS BARRIOS:** No ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones **SECCION IV – en los siguientes ítems: ITEM 2.2 – B**, en donde se solicita en el PBC, adaptador corto LR 2" X 60, siendo lo expuesto en la oferta de este oferente adaptador corto LR, **ITEM 2.2 C)** Codo H°° G 2": la empresa ha ofertado Codo H°°, sin especificar la pulgada correspondiente, **ITEM 2.4:** solución limpiadora (200 cc): en el cual la empresa ha ofertado **solución limpiadora** nada mas sin especificar el tamaño, **ITEM 2.5** Fibra de Cáñamo: ha sido ofertada por la firma **fibra** sin especificar el tipo de fibra solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, **ITEM 3.1** Provisión e colocación de cañerías de PVC - PN 7,5 kg/cm2 SOLDABLE: ☐ 60 mm: el Ing. Lucio Germán, no ha especificado la medida de 60 mm en su oferta, **ITEM 3.2 B)** Adaptador corto LR 2"x60: siendo lo expuesto en la oferta adaptador corto LR **ITEM 3.2 C)** Codo H°° G 2": la empresa ha ofertado Codo H°°, sin especificar la pulgada correspondiente, , **ITEM 2.4:** solución limpiadora (200 cc): en el cual la empresa ha ofertado **solución limpiadora** nada mas sin especificar el tamaño, **ITEM 2.5** Fibra de Cáñamo: ha sido ofertada por la firma **fibra** sin especificar el tipo de fibra solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
   Así también, se menciona que su oferta no se ajusta a la **Adenda Nº 01/2011**, por no ofertar conforme lo especifica en los siguientes ítems:
   ITEM Nº 4.1 Provisión e colocación de cañerías de PVC - PN 7,5 kg/cm2 SOLDABLE: ☐ 60 mm: el Ing. Lucio Germán, no ha especificado la medida de 60 mm en su oferta. **ITEM 4.2 – B**, en donde se solicita en el PBC, adaptador corto LR 2" X 60, siendo lo expuesto en la oferta de este oferente adaptador corto LR, **ITEM 4.2.C** Llaves de paso de 60mm: en su oferta no se ha especificado la medida correspondiente, **ITEM 4.4:** solución limpiadora (200 cc): en el cual la empresa ha ofertado **solución limpiadora** nada mas sin especificar el tamaño,): en el cual la empresa ha ofertado **solución limpiadora** nada mas sin especificar el tamaño, **ITEM 4.5** Fibra de Cáñamo: ha sido ofertada por la firma **fibra** sin especificar el tipo de fibra solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. En los **ITEMS 5 Y 6** presenta su oferta en las mismas condiciones del **ITEM Nº 4.**

Por los motivos expuestos más arriba la oferta presentada por el Ing**. Lucio Germán Cabañas Barrios** queda descalificada en virtud a lo establecido en los siguientes **Artículos del Decreto Reglamentario 21.909 de la Ley 2051/03:**

Art. 58: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones tales como… La falta de presentación de formularios de oferta debidamente firmados y completados…."*

Art. 60: *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado."*

Y, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **(SECCION III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN):** *"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante* - Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado por el Oferente o su representante"

2. **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:** Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda Nº 01/2.011, sin desviación, reserva y omisión significativa, como así también no presenta errores aritméticos alguno.

3. **IJM CONSTRUCTORA:** Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda Nº 01/2.011, sin desviación, reserva y omisión significativa, como así también no presenta errores aritméticos alguno.

4.- Análisis de las ofertas con relación a las documentaciones legales: Presentación de todos los documentos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual exponemos en el siguiente detalle, utilizando el método CUMPLE o NO CUMPLE:

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	IJM CONSTRUCTORA	EAH CONSTRUCCIONES
1	Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante. Y todas las adendas emitidas.	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
5	Patente Municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	NO CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Gobernación de Cordillera.	CUMPLE	CUMPLE

7	Constancia de visita de obra emitida por la convocante, en caso de no realizar la visita las empresas deberán presentar una declaración jurada que conoce el lugar donde se ejecutara la obra de referencia	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 33/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración jurada por la cual se garantizan los derechos de los menores.	CUMPLE	CUMPLE
11	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia simple de cedula de identidad.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a los oferentes con relación a las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; y, como podemos observar en el cuadro más arriba la firma **IJM CONSTRUCTORA** no ha presentado patente municipal, mientras que el **ING. ELIO ACOSTA HERRERA** ha presentado todos los documentos requeridos para la presente convocatoria.

4.2 - Análisis con relación a la Experiencia General en Obras:

REQUISITOS MÍNIMOS	IJM CONSTRUCTORA	EAH CONSTRUCCIONES
2.1. Incluir los requisitos mínimos como por ejemplo: *"Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 6**0% del monto total de la oferta.*** *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente."* Completar formulario N° 1.5 y agregar documentos especificados en la cláusula 11.1.(f) de la Sección II, DDL	CUMPLE	CUMPLE

4.3 - Análisis con relación a la experiencia especifica en construcción:

REQUISITOS MÍNIMOS	IJM CONSTRUCTORA	EAH CONSTRUCCIONES
3(tres) obras civiles terminadas de construcciones similares y como mínimo 2 (dos) obras en instalación eléctrica similar (Contrato y acta de recepción definitiva).	NO CUMPLE	CUMPLE

IJM CONSTRUCTORA: ha presentado en su oferta solamente un contrato de obras civiles terminadas de construcciones similares y uno de obra de instalación eléctrica, por lo que el comité de evaluación ha solicitado mediante nota de fecha 02 de diciembre del corriente año dos obras civiles terminadas de construcciones similares y una obra en instalación eléctrica, que demuestren experiencia especifica y capacidad técnica para la realización de los trabajos solicitados. Asimismo la empresa oferente ha acercado dichos documentos al comité de evaluación en el plazo establecido, en el cual se ha constatado que no presenta la cantidad de contratos de obras solicitadas, ya que solamente ha presentado un contrato con acta de recepción definitiva firmado con la Municipalidad de Santa Fe del Paraná y un contrato con la Municipalidad de Natalio con su respectiva acta definitiva, que ya se encuentra en el contrato original.

Por los motivos expuestos precedentemente se informa que la empresa **IJM CONSTRUCTORA no cumple con la experiencia específica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones**, contraponiéndose con lo establecido en las reglamentaciones legales que se citan a continuación:

- Decreto Reglamentario 21.909/03 – Art. 59 2º y 5º Párrafo que reza:... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante**, ni aceptare las correcciones de errores aritméticos, **SU OFERTA PODRA SER RECHAZADA.**
- Art. 28 de la Ley 2051/03 que expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que **cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**

E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES: se informa que el comité evaluador ha solicitado mediante nota de fecha 02 de diciembre del corriente año, los documentos que acrediten la experiencia específica, en virtud al art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el mismo ha presentado en tiempo y forma dichos documentos.

4.4 - Análisis con relación a la situación financiera:

REQUISITOS MÍNIMOS	IJM CONSTRUCTORA	EAH CONSTRUCCIONES
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE
Presente balances generales de los tres últimos tres ejercicios.	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el exceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación bastando para el efecto cartas de compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

RATIOS: A continuación detallamos los mismos:

IJM CONSTRUCTORA.

RATIO DE LIQUIDEZ(deberá ser igual o mayor que 1,5)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	
ACTIVO CORRIENTE	19.067.845		25.911.731		87.412.645		
PASIVO CORRIENTE	115.771.647	**0,16**	96.730.115	**0,27**	282.958.091	**0,31**	**0,25**

RATIO DE RENTABILIDAD(no deberá ser negativo)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	
UTILIDAD LIQUIDA	-2.967.488		11.701.134		19.312.761		
INGRESO TOTAL DE CADA AÑO	2.890.033.265	**-0,001**	1.360.599.674	**0,01**	1.109.369.640	**0,02**	**0,01**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO(Pasivo total sobre activo total) no deberá ser mayor a 0,80	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	
PASIVO TOTAL	115.771.647	**0,69590**	96.730.115	**0,60278**	282.958.091	**0,76**	
ACTIVO TOTAL	166.361.532		160.473.314		373.440.685		**0,68546320**

Se aprecia que el mencionado oferente cumple con el aspecto financiero conforme se visualiza en los RATIOS expuestos más arriba.

4.5 ANALISIS EN MATERIA DE PERSONAL

REQUISITOS MÍNIMOS	IJM CONSTRUCTORA	EAH CONSTRUCCIONES
5.1. "Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **5(cinco) años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares." Presentar curriculum del personal.	CUMPLE	CUMPLE
- Presentar Declaración Jurada de QUE CONOCE Y ACEPTA lo establecido por el Decreto 6225/2011 con respecto a la mano de obra a ser empleada para la ejecución de la obra.	CUMPLE	CUMPLE

4.5 Capacidad en Materia de Equipos

REQUISITOS MÍNIMOS	IJM CONSTRUCTORA	EAH CONSTRUCCIONES
6.1. *"Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para los trabajos solicitados".*	CUMPLE	CUMPLE

5 – Análisis de la Comparación de Precios Ofertados por cada oferente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL
IJM CONSTRUCTORA	GS. 383.130.000
EAH CONSTRUCCIONES	GS. 629.168.946

Como se observa a empresa IJM CONSTRUCTORA **No Cumple** con lo solicitado en el PBC, en cuanto a la **Capacidad Financiera:**

Liquidez Corriente (Activo Corriente/ Pasivo Corriente): en promedio en los 3 años, **deberá ser igual o mayor a 1,5,** por lo que la misma queda descalificada, debido a que no cumple sustancialmente con los requerimientos del Pliego de bases y Condiciones; en virtud a lo establecido en el siguiente **Artículo del Decreto Reglamentario 21.909 de la Ley 2051/03:**

Art.63: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Y, conforme a la Ley 2051/03 Art. 28 que reza "...*La convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

RATIO DE LIQUIDEZ(deberá ser igual o mayor que 1,5)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	
ACTIVO CORRIENTE	1.336.209.844		2.470.350.407		2.575.104.076		
PASIVO CORRIENTE	381.808.183	**3,50**	779.522.198	**3,17**	395.779.183	**6,51**	**4,39**

RATIO DE RENTABILIDAD (deberá ser positiva)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	
UTILIDAD LIQUIDA	680.965.700		821.036.680		540.999.565		
INGRESO TOTAL DE CADA AÑO	3.028.477.208	**0,22**	5.928.994.276	**0,14**	5.351.779.278	**0,10**	**0,15**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO(Pasivo total sobre activo total) no deberá ser mayor a 0,80	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	
PASIVO TOTAL	381.808.163		779.522.198		395.799.183		
ACTIVO TOTAL	1.460.733.542	**0,26**	2.596.133.030	**0,30**	2.699.649.848	**0,15**	**0,24**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la licitación Pública Nacional LPN Nro. 06/2011 aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación**. Y su reglamentación 21.909/03 en su art. 63 que dice "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"**; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales la empresa **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES del Ing. Elio Acosta Herrera** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas.

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN**, en la suma de **gs. 629.168.946 (guaraníes seiscientos veintinueve millones ciento sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis)** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad por los siguientes motivos:

1. Presentó una oferta conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. La Empresa presentó una garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe.

Prof. Darío Riquelme
Miembro del Comité

Dr. Carlos María López López
Presidente del Comité

Sra. Patricia Schulz
Miembro del Comité

Prof. Pelagio Martínez Velázquez
Miembro del Comité